

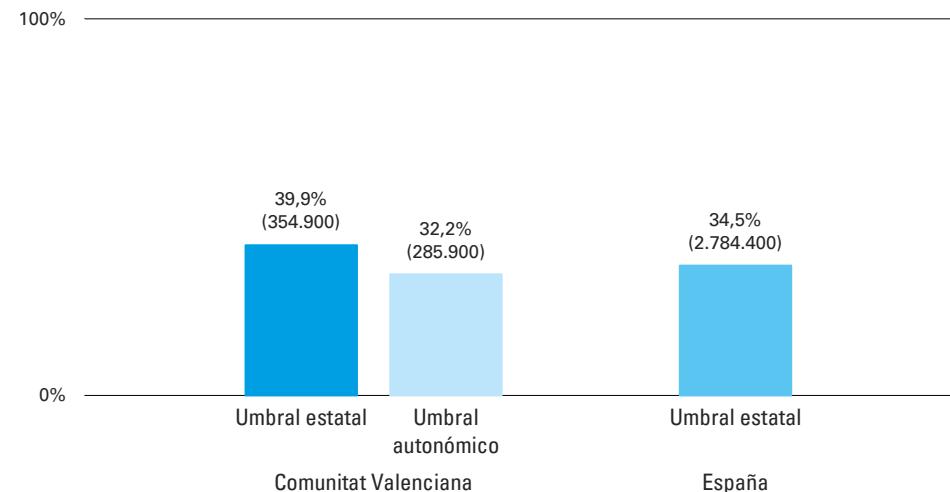
RESUMEN PRINCIPALES DATOS

Encuesta de Condiciones de Vida Comunitat Valenciana 2023

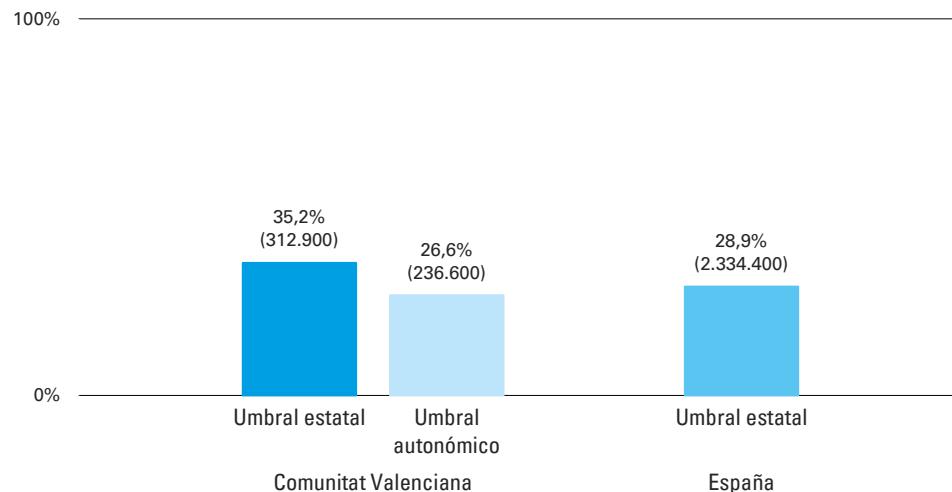
RESUMEN PRINCIPALES DATOS ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA 2023 COMUNITAT VALENCIANA

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VALENCIANAS

1.1. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Comunitat Valenciana ECV 2023



1.2. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza. Comunitat Valenciana ECV 2023



NOTAS TÉCNICAS

1. La fuente de información a partir de la cual se han extraído los datos es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Al restringir la información proporcionada a la situación específica de las personas de 0 a 17 años, el INE indica que puede haber problemas de representatividad de la muestra en algunos de los datos por comunidades autónomas.

2. Según los datos del Censo de Población del INE, en 2023, en la Comunitat Valenciana residían 889.182 personas entre 0 y 17 años, un 17% del total de la población de esa comunidad.

3. La tasa AROPE expresa la proporción de la población que se encuentra en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

El riesgo de pobreza expresa la proporción de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del 60% de la mediana de la renta equivalente española.

El riesgo de pobreza ha sido calculado de dos modos, a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de la muestra completa de la ECV, mientras que para el cálculo del umbral autonómico únicamente se ha considerado la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

En la Comunitat Valenciana el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 21.126 euros anuales en el caso de un hogar formado por dos personas adultas y dos niños o niñas menores de 14 años, mientras que en el conjunto de España este es de 23.078 euros anuales.

La carencia material y social severa se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar.

Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Por su parte, los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

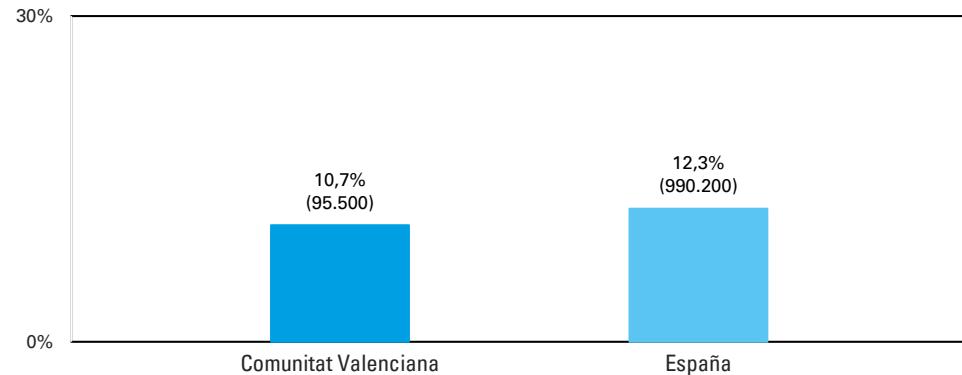
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

En el caso de los menores de 16 años los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

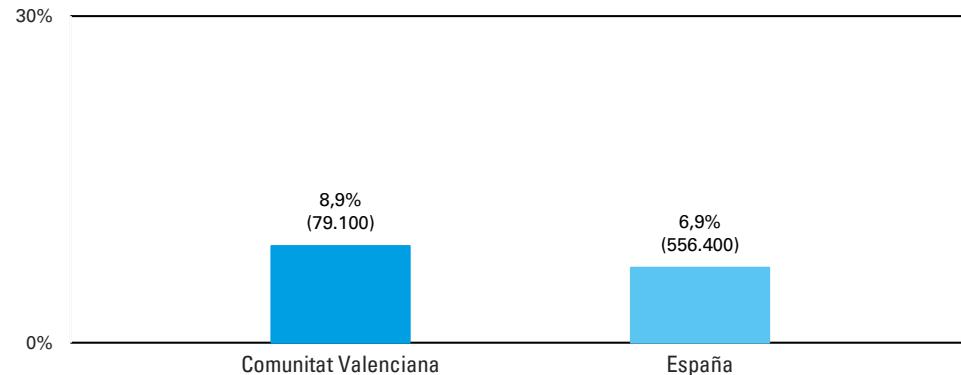
La **baja intensidad en el empleo** mide la proporción de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VALENCIANAS

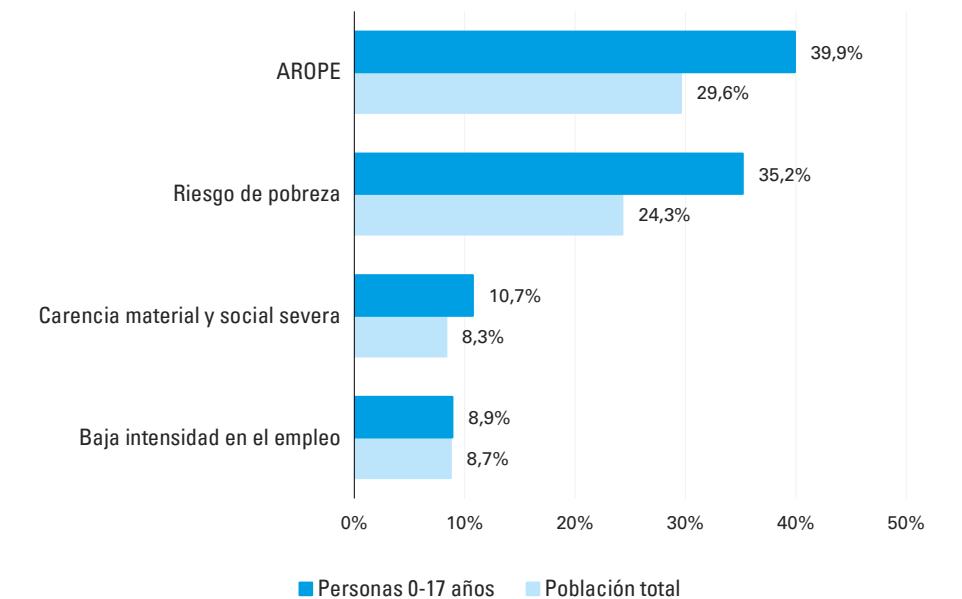
1.3. Personas de 0-17 años en situación de carencia material y social severa. Comunitat Valenciana ECV 2023



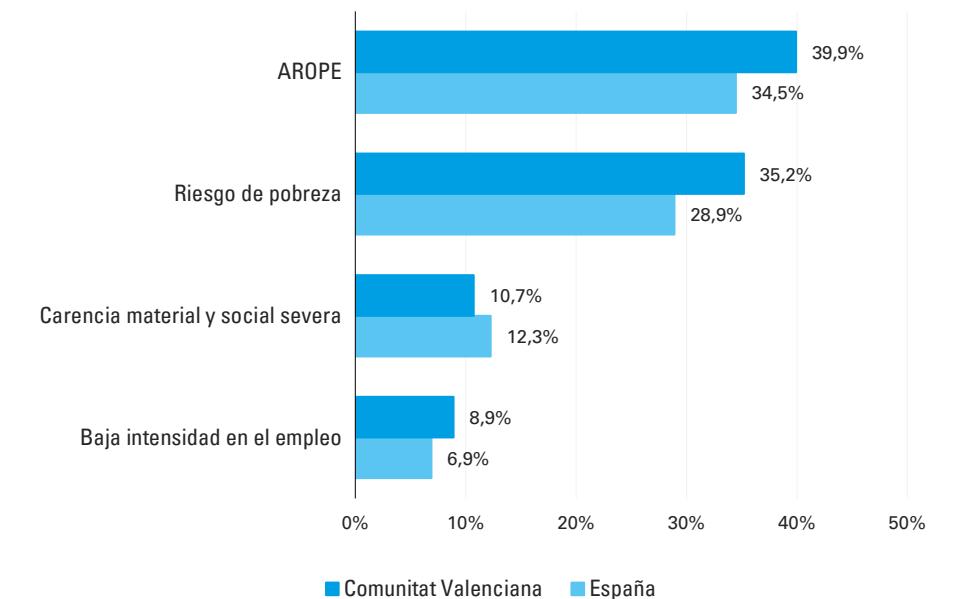
1.4. Personas de 0-17 años en hogares con baja intensidad en el empleo. Comunitat Valenciana ECV 2023



1.5. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunitat Valenciana ECV 2023

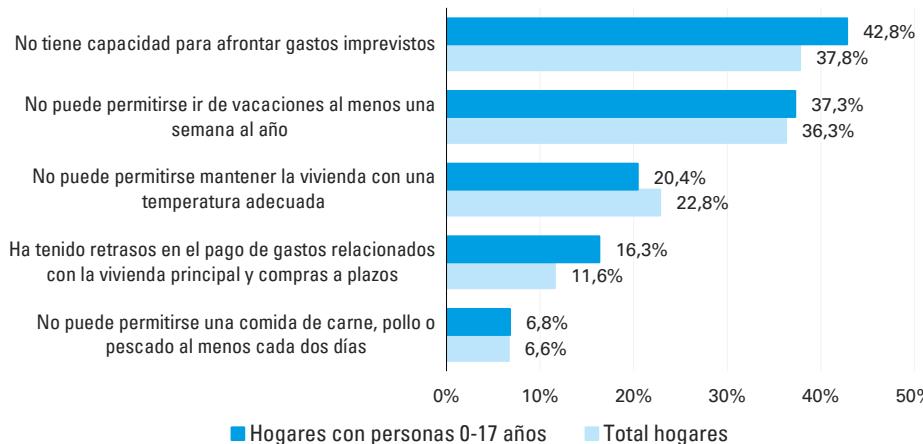


1.6. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana y España ECV 2023

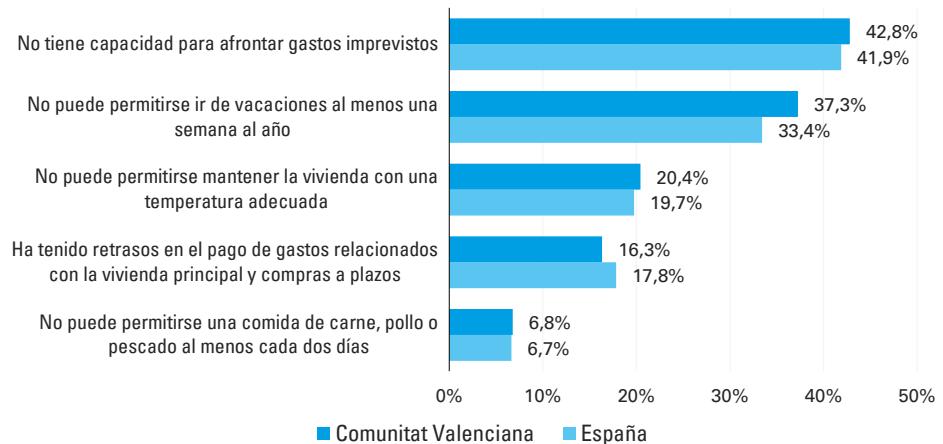


1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VALENCIANAS

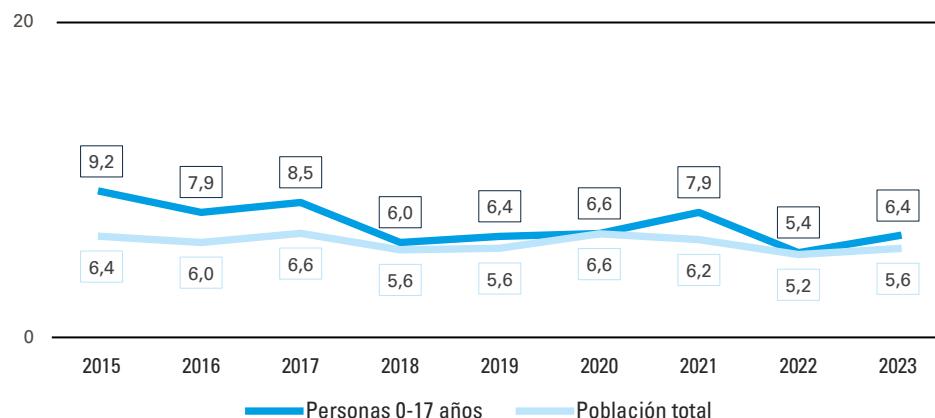
1.7. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años y el conjunto de los hogares. Comunitat Valenciana ECV 2023



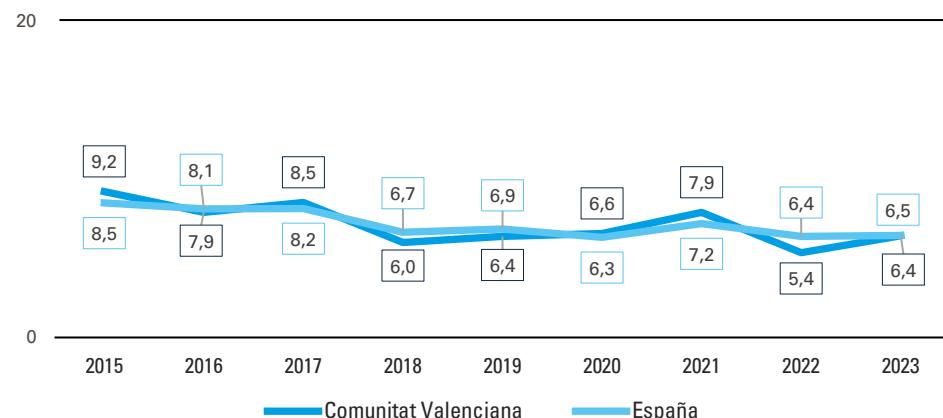
1.8. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana y España ECV 2023



1.9. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunitat Valenciana ECV 2015-2023



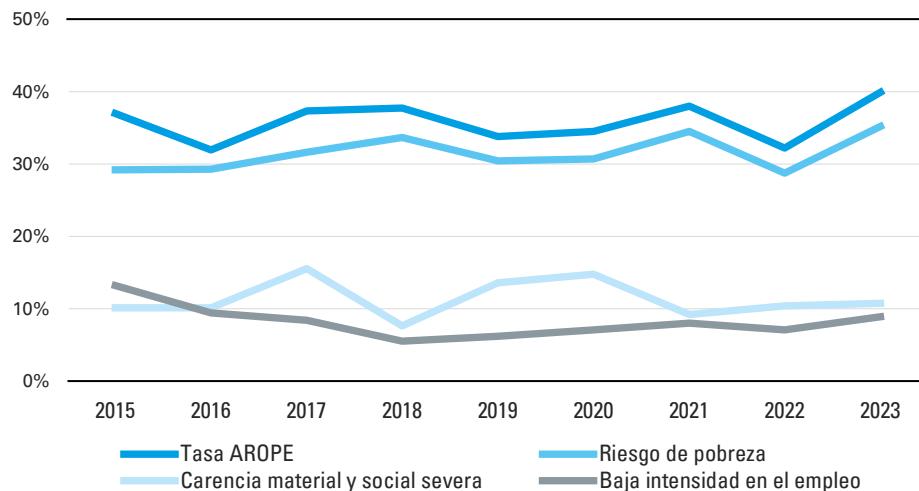
1.10. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana y España ECV 2015-2023



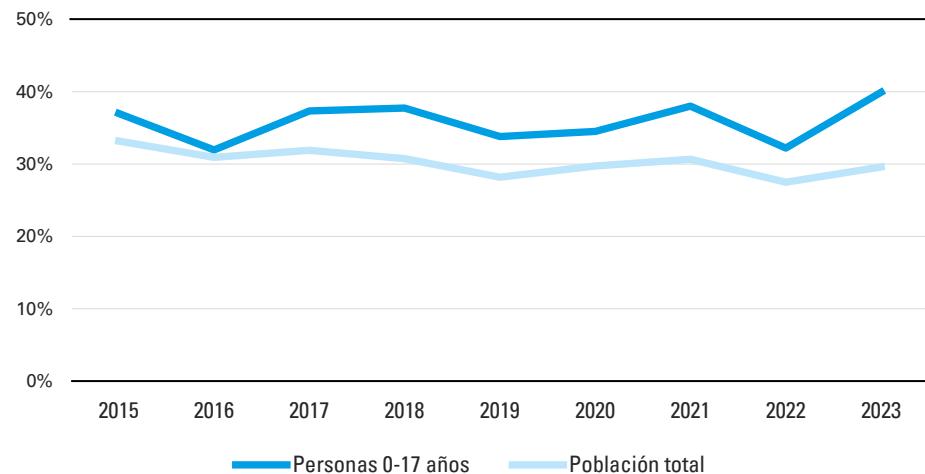
Nota: la ratio o cociente S80/S20 es uno de los indicadores más habituales utilizados para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Expresa la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). Al calcular la ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años, únicamente se consideran los ingresos equivalentes correspondientes a este tramo de población.

2. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

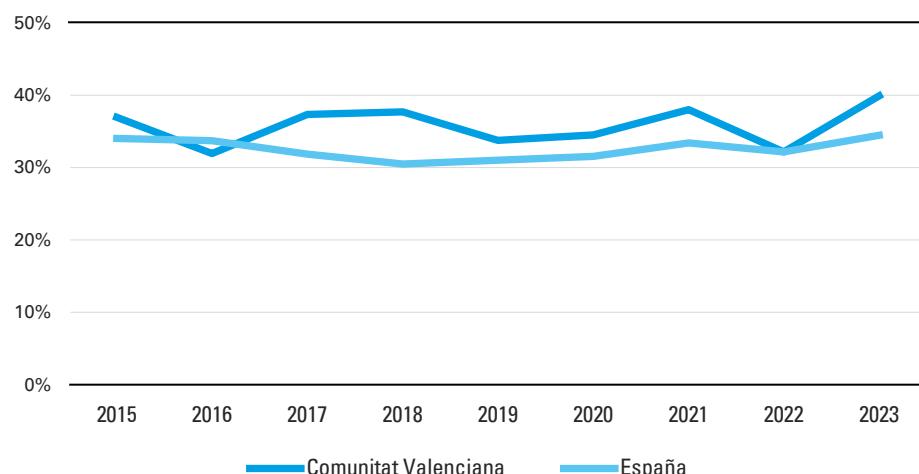
2.1. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes entre las personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana ECV 2015-2023



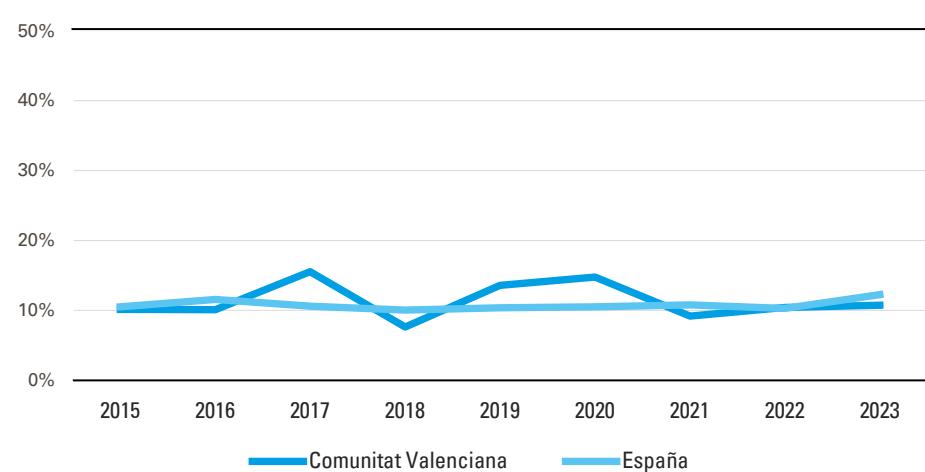
2.2. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años y la población total. Comunitat Valenciana ECV 2015-2023



2.3. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana y España ECV 2015-2023



2.4. Evolución de la tasa de carencia material y social severa entre las personas de 0-17 años. Comunitat Valenciana y España ECV 2015-2023



3.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DATOS

- El 39,9% de los niños, niñas y adolescentes de la Comunitat Valenciana (unas 354.900 personas) se encuentra en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE).** En la Comunitat Valenciana esta tasa se sitúa 5,1 puntos porcentuales por encima de la que presentan quienes tienen menos de 18 años en España (34,5%).
- El 35,2% de las personas menores de 18 años (casi 312.900 personas) se encuentra en riesgo de pobreza en la Comunitat Valenciana.** Esto significa que son personas que viven en hogares que tienen unos ingresos inferiores al 60% de la renta mediana equivalente que resulta para el conjunto de España (umbral estatal). Si en lugar del umbral estatal, se toma como referencia el umbral autonómico, la tasa de riesgo de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes de Comunitat Valenciana se situaría en el 26,6%, afectando estas situaciones a unas 236.600 personas.
- Un 10,7% de las personas de 0 a 17 años de la Comunitat Valenciana (unas 95.500 personas) vive en hogares en situación de carencia material y social severa.** Desde una perspectiva comparada esta tasa es en la Comunitat Valenciana 1,6 puntos porcentuales menor que la que se da en el conjunto de España (12,3%).
- Las situaciones de carencia o privación tienen entre los hogares que cuentan con alguna persona menor de edad tienen una extensión diversa.** En la Comunitat Valenciana la prevalencia de estas situaciones entre los hogares con menores de 18 años es la siguiente:
 - Algo más de cuatro de cada diez hogares (42,8%) no tienen capacidad para hacer frente a gastos imprevistos.
 - El 37,3% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- El 20,4% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- El 16,3% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos.
- El 6,8% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o la equivalente para personas vegetarianas) al menos cada dos días.

Las diferencias más importantes con respecto al total de hogares de la Comunitat Valenciana se dan en los indicadores relacionados con la imposibilidad de hacer frente a determinados gastos. El problema de no poder afrontar gastos imprevistos afecta al 42,8% de los hogares con personas menores de edad, frente a un 37,8% del conjunto de los hogares de la Comunitat Valenciana.

Si se comparan los datos relativos a los hogares con personas menores de 18 años con los del conjunto de España para este mismo tipo de hogares, las diferencias son relativamente pequeñas. El indicador donde, en todo caso, la diferencia es algo mayor es el relativo a no poder permitirse unas vacaciones de al menos una semana al año, que afecta en el caso de los hogares con menores al 37,3% de los hogares valencianos y a un 33,4% de los hogares del conjunto de España.

- El 8,9% de las personas menores de 18 años de la Comunitat Valenciana (unas 79.100 personas) vive en hogares con baja intensidad en el empleo.** Se trata de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. En España esta tasa es del 6,9% y, por tanto, 2 puntos porcentuales inferior a la que se da en la Comunitat Valenciana (8,9%).

Las personas de 0 a 17 años en la Comunitat Valenciana tienen una tasa AROPE (39,9%) superior a la que se da entre la población total de esta comunidad (29,6%). Entre sus componentes, las mayores diferencias se observan en la tasa de riesgo de pobreza, que se sitúa en un 35,2% entre las personas menores de 18 años, frente a un 24,3% de la población total. También es algo mayor la tasa de carencia material y social severa (un 10,7%, frente al 8,3% de la población total), mientras que apenas existen diferencias en cuanto a la tasa de baja intensidad en el empleo.

La tasa AROPE ha aumentado ligeramente en el periodo 2022-2023 entre los niños, niñas y adolescentes valencianos. Este aumento ha sido el resultado de variaciones en sus tres componentes. El indicador que más ha variado ha sido el de riesgo de pobreza, que ha pasado de un 28,7% a un 35,2%, aumentado en 6,5 puntos porcentuales. También ha crecido, aunque de manera más leve, el indicador de baja intensidad en el empleo (1,8 puntos porcentuales), mientras que el indicador de carencia material y social severa se ha mantenido relativamente estable. En términos generales, estas variaciones han supuesto un aumento de 7,7 puntos porcentuales de la tasa AROPE, que ha pasado entre los niños, niñas y adolescentes valencianos de un 32,2% a un 39,9%.

La ratio S80/S20 correspondiente a la población total de Comunitat Valenciana es 5,6 y la específica de la población menor de 18 años de 6,4, lo que implica que entre los niños, niñas y adolescentes la desigualdad en la distribución de los ingresos es mayor a la que se da entre la población en su conjunto.

4. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

UNICEF Comité Comunidad Valenciana propone:

ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Dar cumplimiento al principio de **Interés Superior del Niño en el diseño de las políticas públicas de infancia**, facilitando la incorporación de la perspectiva de los derechos de la infancia en las políticas públicas de acción social, educativas y de salud para la población infantil del gobierno autonómico.
2. Continuar incorporando la **participación real de los niños, niñas y adolescentes como eje transversal** en la toma de decisiones de los temas que les afectan, a través de los mecanismos dispuestos para ello, como son los consejos locales, así como los consejos autonómicos de infancia y adolescencia.
3. **Conocer en profundidad la situación** de los niños y las niñas de nuestra comunidad realizando estudios, mapeos y análisis de los niños y niñas más desfavorecidos, que permitan un diagnóstico exhaustivo en base a datos de calidad que permitan desarrollar un proceso de planificación adecuado, orientado y eficiente para garantizar su bienestar y sus derechos.
4. Reforzar el rol del **Consejo Interdepartamental de Infancia** de la Generalitat Valenciana como **mecanismo de coordinación**, para mantener una visión de conjunto de las políticas de infancia, que priorice sus intereses y vele por la adecuada interacción entre todos los agentes.

UNA MAYOR Y MÁS EFICIENTE INVERSIÓN EN INFANCIA

5. **Infancia como prioridad presupuestaria en el conjunto de las políticas públicas.**

6. Alcanzar un consenso político y social sobre mínimos de inversión destinada a infancia en cada presupuesto anual, garantizando que sea suficiente y adecuada, blindándola frente a variaciones políticas y económicas y garantizando su sostenibilidad.

7. Mantener la realización de los análisis presupuestarios en clave de infancia, evaluando de forma transparente la orientación del gasto, su distribución sectorial, su impacto y su eficacia en términos de equidad, a nivel autonómico y local, y de manera transversal.

UNA PROTECCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA EN EL CENTRO

8. Establecer mecanismos de protección social para luchar contra la pobreza infantil y la desigualdad para generar oportunidades para todos y todas las iniciativas deberán contemplar aspectos esenciales, como la igualdad de género, niños y niñas con discapacidad, infancia de origen migrante, de minorías étnicas o de grupos desfavorecidos.

9. Protección especial para las familias más jóvenes con hijos y las monoparentales, especialmente las encabezadas por mujeres, reforzando medidas para la mejora de su capacitación laboral y su formación profesional.

10. Fortalecer las medidas de protección social para lograr que se mantenga el empleo e ingresos de las familias con hijos. Estas medidas deben ser de amplia cobertura y complementarias de las prestaciones estatales, reduciendo las condiciones y evitando los obstáculos para el acceso a fin de que lleguen de forma efectiva a los hogares más vulnerables.

11. Facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda en las condiciones de habitabilidad óptimas con foco en los hogares con niños/as, incluyendo medidas orientadas a facilitar el mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través, además, de la provisión

de vivienda asequible y de las ayudas al pago de la renta. Erradicación de la infravivienda y el chabolismo.

12. Acceso equitativo a servicios de conciliación familiar y laboral, incluyendo ayudas retributivas para la contratación de personal para aquellas familias en que todos los progenitores o tutores legales estén trabajando fuera del hogar.

13. Garantizar el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable (en materia de educación, nutrición, salud y vivienda), y la lucha contra la pobreza infantil, asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea en nuestra comunidad, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.

GARANTIZAR UN HOGAR PARA CADA NIÑO Y CADA NIÑA

14. Asegurar que la ampliación del parque público de vivienda de alquiler reúna las condiciones adecuadas para familias con niños y niñas.

15. Mejorar los datos sobre dónde y cómo vive la infancia y la adolescencia, incorporando la participación infantil.

16. Desarrollar el concepto de “especial atención” a los niños y niñas y sus familias en la normativa autonómica, para que, entre otras medidas, los **programas de ayuda a la vivienda** tengan en cuenta a las familias con niños en mayor riesgo de vulnerabilidad.

UNA AOD CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA

17. Cumplir con el compromiso internacional de destinar el 0,7% del presupuesto a Cooperación al Desarrollo, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje que se destina a infancia, y apoyando con recursos e instrumentos la educación para la ciudadanía global.

4.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

18. Mantener en el Plan Director de Cooperación una **estrategia de infancia en coherencia con la cooperación española y la Agenda 2030**, y un compromiso con el multilateralismo y con el marco de las Naciones Unidas, para el adecuado abordaje de los retos globales que afrontamos y a los que la cooperación descentralizada debe contribuir a dar respuesta.

PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, SALUD MENTAL Y DERECHOS DIGITALES

19. Centrar esfuerzos para **prevenir y responder a la violencia contra la infancia como un conjunto de servicios esenciales** en los cuales tiene una importancia destacable la asignación de una financiación adecuada de los servicios integrales de protección de la infancia, desarrollo familiar, educación, sanidad y otras estructuras de apoyo social que permitan trabajar sobre los factores de protección y desarrollar intervenciones efectivas.

20. Incrementar las **medidas, mecanismos y recursos necesarios en el sistema de protección** con foco en la inclusión y la transición a la vida adulta, promoviendo el acogimiento familiar, para asegurar una respuesta adecuada que atienda las distintas necesidades, especialmente para los niños y niñas migrantes no acompañados, y mejorar la coordinación para que todos los niños y niñas tutelados ejerzan todos sus derechos, incluida la participación.

21. Desarrollar un conjunto de acciones para la **implementación de la LOPIVI en el ámbito autonómico** como el desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación de órganos y figuras como la del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección, así como la formación del personal de distintos servicios; y que estén en contacto con niños y niñas, como los y las

integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.

22. Asegurar los recursos necesarios para alcanzar la **inclusión educativa** de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, como niños y niñas con escasa integración social, los que tienen necesidades educativas especiales o con discapacidades, incluidos los niños y niñas de origen extranjero recién llegados.

23. **Reforzar el carácter educativo de la etapa 0-3 garantizando los recursos necesarios**, las condiciones de acceso para los colectivos más vulnerables y la calidad mediante el desarrollo de los proyectos educativos de esta etapa, la formación de sus profesionales y la adecuación de sus instalaciones, según las recomendaciones sobre los sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad de la Comisión Europea.

24. Desplegar las acciones garantizando los **recursos necesarios para convertir los centros escolares en entornos protectores de la infancia**. Reforzar/Desarrollar las funciones de la figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección en todos los centros escolares y deportivos, tal como dispone la LOPIVI.

25. Desarrollar un **Plan de acción autonómico específico de salud mental en la infancia y adolescencia con dotación presupuestaria**, que abarque servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria y psicosocial y que incluya medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, bullying, ciberacoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.

26. Avanzar en la lucha contra la **exclusión digital entre los colectivos más vulnerables** impulsando su participación activa, incluyendo la perspectiva de infancia y la equidad, velando por la formación y el acompañamiento necesarios para un uso de internet y las tecnologías de la información, relación y comunicación seguro y responsable.